



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 284 -2025-A-MDP

Pachia, 31 de diciembre del 2025

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 077 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pachia para el Año Fiscal 2026 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 077 de fecha 19 de diciembre de 2025, en su Artículo Primero se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2026, PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de Pachia, por un monto ascendente de S/ 6,933,808.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES) (...).

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2026.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026.

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, y de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pachia, de acuerdo a lo siguiente:

➤ 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 1,310,872.00
➤ 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/ 25,457.00
➤ 2.3 Bienes y Servicios	S/ 2,089,878.00
➤ 2.4 Donaciones y Transferencias	S/ 80,000.00
➤ 2.5 Otros Gastos	S/ 38,224.00
➤ 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	S/ 3,389,377.00
	S/ 6,933,808.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

➤ 00 - Recursos Ordinarios	S/ 25,547.00
➤ 02 - Recursos Directamente Recaudados	S/ 645,542.00
➤ 05 - Recursos Determinados	S/ 6,262,809.00
	S/ 6,933,808.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pachia, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo dispositivo legal que contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que correspondan ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALC
GM
GAJ
GPPyM
SSSG
SGTIC
Archivo